

Rectorado



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 446 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 14 JUN 2017



VISTOS:



El oficio N° 465-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 12 de junio de 2017, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el Adicional N° 02 y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra "Construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas" del Proyecto SNIP N° 317643; y el proveído de fecha 12 de junio de 2017, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;





Que, el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 350-2015-EF, de fecha 09 de diciembre de 2015, establece: Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original. Excepcionalmente, en el caso de prestaciones adicionales de obra que por su carácter de emergencia, cuya no ejecución pueda afectar el ambiente o poner en peligro a la población, los trabajadores o a la integridad de la misma obra, la autorización previa de la Entidad se realiza mediante comunicación escrita al inspector o supervisor a fin de que pueda autorizar la ejecución de tales prestaciones adicionales, sin perjuicio de la verificación que debe efectuar la Entidad previo a la emisión de la resolución correspondiente, sin la cual no puede efectuarse pago alguno;



Que, con Resolución Rectoral N° 307-2016-UNTRM-R, de fecha 18 de mayo de 2016, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Meta "Construcción del Auditorio de la UNTRM", del proyecto con código SNIP N° 317643 "Construcción del Centro de Convenciones Académicas de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de doscientos setenta días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/. 4'326,956.64 (Cuatro millones trescientos veintiséis mil novecientos cincuenta y seis con 64/100 nuevos soles);



Rectorado



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 446 -2017-UNTRM/R

Que, con Informe N° 010-2017-UNTRM-DIGA-PRT/IO, de fecha 29 de marzo de 2017, el Inspector de Obra, informa que el cambio de cobertura se debe realizar a fin de mantener la armonía arquitectónica y estética entre las coberturas de las edificaciones existentes de la UNTRM y dicha modificación generaría la elaboración de una prestación adicional y deductivo vinculante de obra, en atención al artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 0099-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP, de fecha 04 de abril de 2017, el Sub Director de Estudios y Proyectos, señala que el inspector de obra ha informado que durante el trayecto de la ejecución de la obra se hicieron anotaciones en el cuaderno de obra por parte del residente, indicando: "(...) De acuerdo al expediente técnico la cobertura es polipropileno flexiforte rojo, material que difiere de las coberturas de la edificaciones cercanas como: el Centro de Promoción e Información de la Escuela de Graduados y la Escuela de Graduados de la UNTRM (...)"; por lo que en atención al artículo 175 Prestaciones Adicionales de Obras Menores o Iguales al quince por ciento (15%) del Reglamento de la Nueva Ley de Contrataciones, solicita se designe a un profesional encargado para la elaboración del expediente técnico del adicional de obra y deductivo vinculante de la obra "Construcción del Auditorio de la UNTRM";

Que, con Carta N° 033-2017-UNTRM-2017/DGA-DIGA, de fecha 04 de abril de 2017, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, comunica al Inspector de Obra, que queda encargado de elaborar el expediente técnico del Adicional N° 02 de la obra antes mencionada;

Que, mediante Informe N° 015-2017-UNTRM-DIGA-PRT/IO, de fecha 02 de junio de 2017, el Inspector de Obra, hace llegar el expediente del Adicional de Obra N° 02 de la obra "Construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas" del Proyecto SNIP N° 317643, recomendando su aprobación dentro de los plazos establecidos en el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con Informe N° 0141-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP, de fecha 05 de junio de 2017, la Sub Directora de Estudios y Proyectos, emite opinión favorable para la aprobación del Adicional de Obra N° 02 por el monto de S/ 297,979.49 (Doscientos noventa y siete mil novecientos setenta y nueve con 49/100 soles) y el Deductivo Vinculante N° 01, ascendente a S/ 58,959.43 (Cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y nueve con 43/100 soles) de la obra "Construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza" del Proyecto SNIP N° 317643, recomendando seguir con el trámite respectivo para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 0969-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 08 de junio de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el adicional de obra N° 02 y deductivo vinculante N° 01 del Proyecto SNIP N° 317643 "Construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Distrito de Chachapoyas – Chachapoyas – Región Amazonas";

RECIDENCE IN FORCE















Rectorado



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 446 -2017-UNTRM/R

Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el Adicional N° 02 y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra "Construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas" del Proyecto SNIP N° 317643;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Adicional de Obra N° 02, por el monto de S/ 297,979.49 (Doscientos noventa y siete mil novecientos setenta y nueve con 49/100 soles), de la obra "Construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza" del Proyecto SNIP N° 317643 "Construcción del Centro de Convenciones Académicas de la UNTRM, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Deductivo Vinculante N° 01, por el monto de S/ 58,959.43 (Cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y nueve con 43/100 soles), de la obra "Construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza" del Proyecto SNIP N° 317643 "Construcción del Centro de Convenciones Académicas de la UNTRM, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, Inspector de Obra, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

JLMQ/R GAE/SG

